

# CAUSAR RAZON

Las causas del ataque al corazón ha determinado que la verdad el dicho popular de que a uno le duele, e incluso puede pararsele, el corazón por causa de un fracaso sentimental.

## EL QUE QUIERA ARRIESGARSE

El que a pesar de todo quiere arriesgarse debe recordar que la píldora puede causar trombosis y los contraceptivos mecánicos, cáncer. El peligro de muerte por complicaciones en el embarazo y en el parto aún mayor.

Para colmo, si una persona que intentó cumplir con todas estas reglas falla en algo, no debe sumirse en un complejo de culpabilidad que es la causa principal de los trastornos psíquicos y visitas al psiquiatra en este país.

En cuestión de medicina preventiva, lo único que queda, parecer, es dar respuesta a la pregunta: ¿vivirá eternamente la persona que cumpla con todos estos preceptos?. La cuestión está pendiente de que solo un ejemplar del género humano consiga pasar su vida así.

## DE LA COMPANIA

Comercantil del mismo Cantón Quito, el N° 176, tomo 108 el 1° de marzo de 1977, acordó su resolución anticipada, Resolución que ha sido elevada a Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del mismo Cantón, el 26 de febrero de 1977.

Quito, a 16 Enero 1978.  
Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL  
DJ—RL  
Avs. 001  
9—I—78  
GCA—lrdeb.



MODELO DEBUTA EN EL CINE.— BUENOS AIRES, Argentina, 26 (AP).— Una hermosa modelo argentina debuta en una película que se está rodando en Buenos Aires.— (Radiofoto AP).

# SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA C. LTDA."

- 1.— La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA C. LTDA." se otorgó ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito, el 20 de diciembre de 1977. Dichos actos han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 3707 de 24 de enero de 1978.
- 2.— Comparece el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada el señor Raúl Coka Barriga, a nombre y en representación de la compañía "COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA C. LTDA.", en su calidad de Gerente. El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 50.000,00), con lo cual asciende a la cantidad de CIEN MIL SUCRES (\$ 100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de valor cada una.
- 4.— El aumento de capital se lo paga íntegramente en numerario.
- 5.— En virtud del aumento de capital, el Artículo Cuarto de los estatutos dirá: "El capital social de la compañía es de cien mil sucres dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 24 de enero de 1978

GERMAN CARRION A.,  
Secretario General.

EL TIEMPO 27 de Enero de 1978